REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.856.427
DIAZ LASSO
APELLIDOS
DAYHAN AFRANIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1991
MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-OCT-2009 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-6400100-00592587-M-1124856427-20140620 0039067199A 1 2102936235



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1124856427

APELLIDOS Y NOMBRES

DIAZ LASSO
DAYHAN ADRIANO

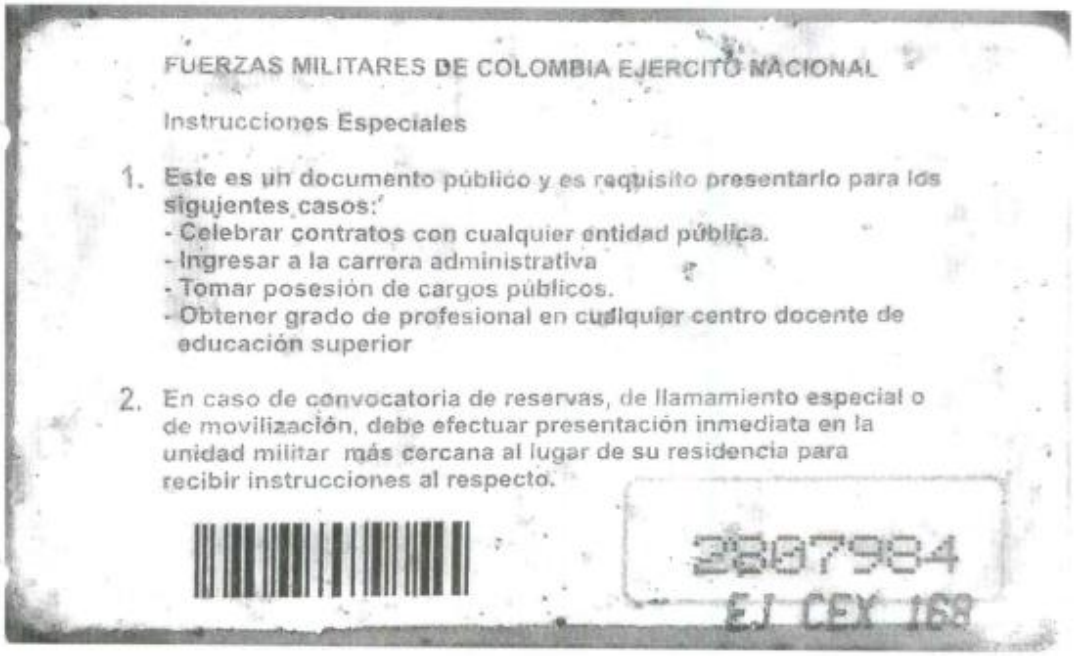
VENCIMIENTO DE LA PRESENTE TARJETA EXPIRA EL DIA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2021	2031	2041

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 04 FEB 2010

CDTE. DE DISTRITO



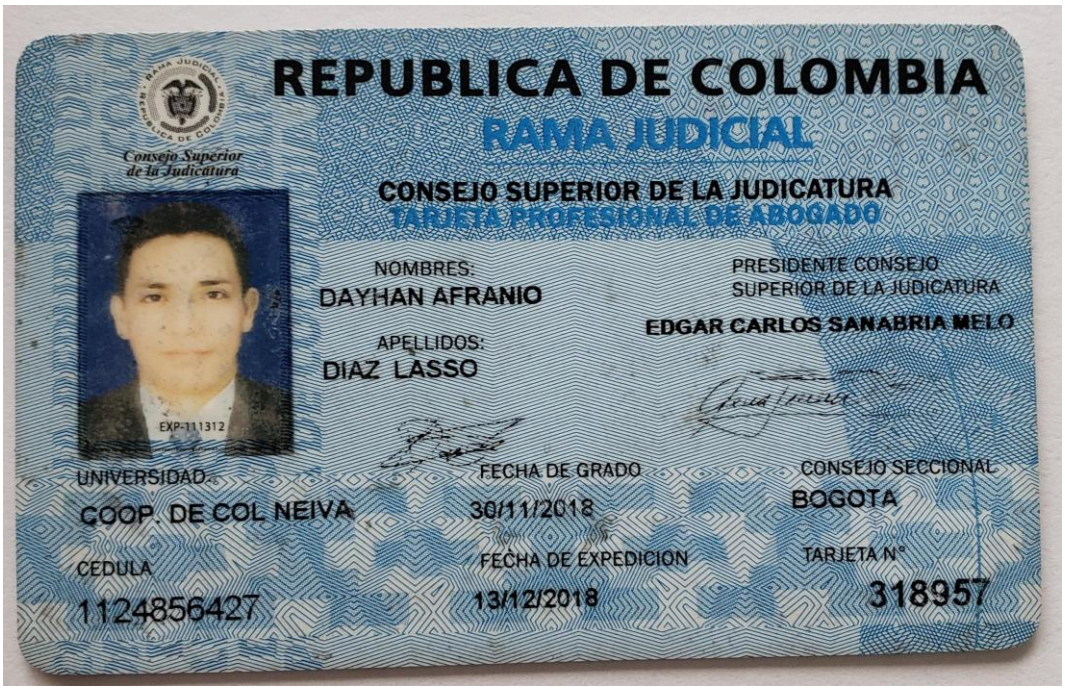
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2887984
EJ CEX 168



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DAYHAN AFRANIO

APELLIDOS:
DIAZ LASSO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

EXP-111312

UNIVERSIDAD
COOP. DE COL NEIVA

FECHA DE GRADO
30/11/2018

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1124856427

FECHA DE EXPEDICION
13/12/2018

TARJETA N°
318957



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **947383**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.1124856427** y la tarjeta profesional **No. 318957**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

.

Bogotá, D.C., DADO A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 15731

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1124856427**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	318957	13/12/2018	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **8** días del mes de **enero** de **2022**.

BLANCA MONTAÑEZ MONTAÑEZ
Directora (E)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Libertad y Orden

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Santa María Goretti

Bachillerato Académico en Ciencias Naturales

Mocoa - Putumayo

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental
según Decreto No. 0324 de Noviembre 2 de 2005

Confiere a:

Dayhan Abramio Díaz Lasso

T. I. No. 910927-04748 de Mocoa – Putumayo

El Certificado de Estudios de:

Bachiller Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica Secundaria de Sexto a Noveno, de acuerdo a lo establecido por los Decretos 1860 de 1994 y 230 de 2002, que lo acredita para ingresar a la Educación Media o al servicio de la Educación Laboral.

En testimonio de ello le expide el presente Certificado, en la ciudad de Mocoa Putumayo, a los Once (11) días del mes de Diciembre de 2006.

Hna. Ana Florinda Burbano Cerón
Rectora

Leidy Machoth Bolaños
Secretaria

POQUENO TRAMITE

Scanned by CamScanner

Acta de grado

Institución Educativa Santa María Goretti

Mocoa - Putumayo

Sección Diurna

Nit. 846000256-8
Dane No. 186001002241

En la Ciudad de Mocoa, Putumayo, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos del ultimo grado, la Rectora y la Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI, aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad: CIENCIAS NATURALES, según Resolución 0324 del 2 de Noviembre de 2005

comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS NATURALES al graduando con los nombres, apellidos y números del documento de identificación que se relacionan a continuación:

Dayhan Afranio Díaz Lasso

T.I. 91092704748 de Mocoa, Putumayo

Es fiel copia del Acta Original General No. 032 del veintiocho (28) de Noviembre del año 2008, en la cual constan de 70 estudiantes que comienza con el nombre de JESSICA ALEXANDRA ABENSUR RUIZ y se cierra con el nombre de ELIANA MARITZA VIVEROS LÓPEZ, firmada y sellada por la HNA. ANA FLORINDA BURBANO CERÓN, (rectora) y LENNY MARGOTH BOLAÑOS (Secretaria)

Dada en Mocoa, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año 2008

Hna. Ana Florinda Burbano Cerón
C.C. 30.705.219 de Pasto
Rectora

Lenny Margoth Bolaños
C.C. 27.385.067 de Mocoa
Secretaria

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO

con cédula de ciudadanía No. 1.124.856.427 de Mocoa
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Neiva el día 30 de Noviembre de 2018

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ramo J
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0020620181 Folio No. 029 Registro No. 0287 Refrendado en Neiva el día 29 de Noviembre de 2018

Registros y Diplomas: Martha Estella Cadena Manjarres

033822

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 06-544-2018

PROGRAMA :	DERECHO
CODIGO SNIES:	9001
FECHA GRADO:	30 DE NOVIEMBRE DE 2018
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS NEIVA

En atención a que DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO
con Cédula de Ciudadanía No 1.124.856.427 de Mocoa
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ABOGADO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Neiva, mediante acta No 016 en sesión del día 07 de noviembre de 2018.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decanatura y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	OSCAR DAVID FUNEZ DAVID
Decanatura:	FACULTAD DERECHO
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Neiva el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

024933

Scanned by CamScanner

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato a nombre de DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO, con cedula de ciudadania Nro. 1,124,856,427 expedida en MOCOA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2019

CONTRATO N°:	CPS-48-2019
FECHA CONTRATO:	18/01/2019
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO
C.C. Nro.:	1,124,856,427
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	21/01/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/05/2019
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 2,427,339.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00 ($ 9,709,356.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

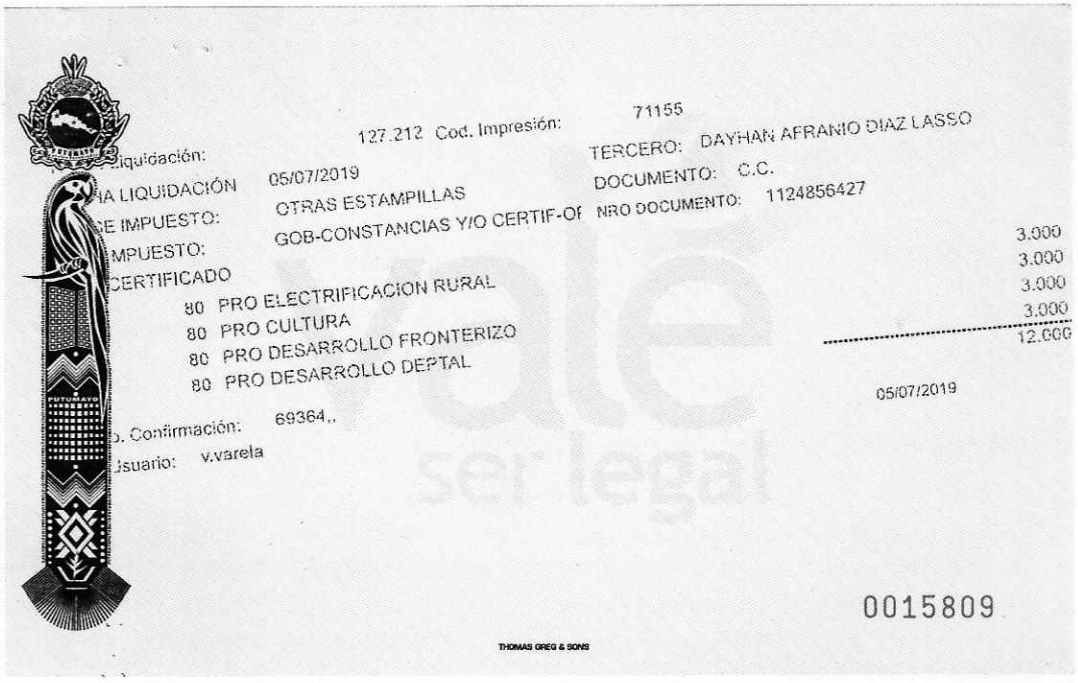
Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Programa de Desarrollo Comunitario de la Secretearía de Gobierno Departamental en el marco de la Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003 y Decreto 890 de 2008 en cuanto a procesos Inspección, Vigilancia y Control Disolución y Liquidación de JAC, Reclamo de terceros, Depuración de afiliados, Procedimientos sancionatorios y Reforma Estatutaria.
2	Apoyar al desarrollo de inquietudes de líderes y lideresas de Juntas de Acción Comunal, Federación, Asociaciones sin Ánimo de Lucro.
3	Apoyar en la proyección de respuestas a consultas, derechos de petición, requerimientos jurídicos y judiciales y/o de cualquier ente de control que le sean requeridos, de

	conformidad a las orientaciones del Secretario de Despacho de esta dependencia.
4	Apoyar jurídicamente en la proyección de informes de cumplimiento a fallos de tutela y sentencias que por competencia se tramitan por razón de las funciones que maneja la Secretaria de Gobierno Departamental.
5	Apoyar en la Supervisión de Contratos del Programa de Desarrollo Comunitario.
6	Apoyar con las demás actividades que la Supervisión crea conveniente en el marco del objeto contractual.
7	Apoyar a las actividades y acciones de implementación al MIPG de la Gobernación del Putumayo.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 10 de Julio de 2019.

JENNIFER CAÑON TRUJILLO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Cecilia Zambrano	Secretaría de Servicios Administrativos	Tecnico Operativo OCD


127.212 Cod. Impresión: 71155
liquidación:
NA LIQUIDACIÓN 05/07/2019
E IMPUESTO: OTRAS ESTAMPILLAS
MPUESTO: GOB-CONSTANCIAS Y/O CERTIF-OF
CERTIFICADO
80 PRO ELECTRIFICACION RURAL 3.000
80 PRO CULTURA 3.000
80 PRO DESARROLLO FRONTERIZO 3.000
80 PRO DESARROLLO DEPTAL 3.000
12.000
TERCERO: DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO
DOCUMENTO: C.C.
NRO DOCUMENTO: 1124856427
05/07/2019
o. Confirmación: 69364,,
Usuario: v.varela
0015809
THOMAS GREG & SONS

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato a nombre de DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO, con cedula de ciudadania Nro. 1,124,856,427 expedida en MOCOA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2019

CONTRATO N°:	CPS-692-2019
FECHA CONTRATO:	24/05/2019
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO
C.C. Nro.:	1,124,856,427
PLAZO DEL CONTRATO:	7 MESES
FECHA DE INICIO:	27/05/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/12/2019
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 2,427,339.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00 ($ 16,991,373.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar al Programa de Desarrollo Comunitario de la Secretearía de Gobierno Departamental en el marco de la Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003 y Decreto 890 de 2008 en cuanto a procesos Inspección, Vigilancia y Control Disolución y Liquidación de JAC, Reclamo de terceros, Depuración de afiliados, Procedimientos sancionatorios y Reforma Estatutaria.
2	Apoyar al desarrollo de inquietudes de líderes y lideresas de Juntas de Acción Comunal, Federación, Asociaciones sin Ánimo de Lucro.
3	Apoyar en la proyección de respuestas a consultas, derechos de petición, requerimientos jurídicos y judiciales y/o de cualquier ente de control que le sean requeridos, de

	conformidad a las orientaciones del Secretario de Despacho de esta dependencia.
4	Apoyar jurídicamente en la proyección de informes de cumplimiento a fallos de tutela y sentencias que por competencia se tramitan por razón de las funciones que maneja la Secretaria de Gobierno Departamental.
5	Apoyar en la Supervisión de Contratos del Programa de Desarrollo Comunitario.
6	Apoyar con las demás actividades que la Supervisión crea conveniente en el marco del objeto contractual.
7	Apoyar a las actividades y acciones de implementación al MIPG de la Gobernación del Putumayo.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 26 de Diciembre de 2019.

JENNIFER CAÑON TRUJILLO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Cecilia Zambrano	Secretaría de Servicios Administrativos	Tecnico operativo OCD	

Certificado de Afiliación

El Señor DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO , identificado con Cédula Ciudadanía 1.124.856.427, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan de Beneficios en Salud PBS en nuestra EPSS44.

Información del Afiliado:

Nombre:	DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO		
Número de identificación:	1124856427	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	01/08/2017	Fecha de retiro:	
Estado actual:	VIGENTES	Razón de estado:	Usuario activo en el sistema
Tipo de Afiliado:	Cabeza Flia Subsidiado	Nombre de Régimen	SUBSIDIADO
Dirección actual de residencia:	BARRIO CENTRO	Municipio residencia:	Mocoa
Teléfono actual de residencia:	4295900	Depto. Residencia:	PUTUMAYO

Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco

Señor afiliado, por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización a través de EPS en Línea o APP Medimás

Se firma y expide en Bogotá a los 23 días del mes de Enero de 2022, a solicitud del interesado.

INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION

SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.

CORDIALMENTE



Jose Alexander De Los Reyes Aldana

Gerente de Operaciones

Elaboro:

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DAYHAN AFRANIO DIAZ LASSO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1124856427,** se encuentra afiliado/a desde **31/10/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de enero de 2022.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escuela Superior de Administración Pública	**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**			
	Versión: 01	Fecha:	Página: 1 de1	Código: RE-A-GT-14

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Escuela Superior de Administración Publica - La ESAP de lo siguiente:

1. La ESAP actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales la ESAP disponible en SGC en página web de la entidad.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: _Revisión para contratación_.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el ESAP y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del ESAP.
6. Mediante la página web de la entidad (www.esap.edu.co), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ESAP garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ESAP para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ESAP.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Mocoa, a los 21 días del mes de enero del año 2022.

Firma: 
Nombre: Dayhan Afranio Diaz Lasso
Identificación: 1.124.856.427 de Mocoa Putumayo.

Elaboró y Autorizó (Componente Técnico)	Revisó (Componente Jurídico)	Aprobado por:	Incorporó al SGE

Escuela Superior de Administración Pública	**DOCUMENTO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07
	En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, Dayhan Afranio Diaz Lasso, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1,124,856,427, acredita idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido de la siguiente manera:
REQUISITOS DE IDONEIDAD SEGÚN RESOLUCIÓN OO4 DE 2022: (pregrado profesional, Maestría)	**Título profesional**
CATEGORÍA - NIVEL:	Categoria V. Nivel 3
Titulo Profesional /Institución de Educación Superior/fecha de grado	ABOGADO/ UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA/ 30/11/2018

Cálculo de experiencia

(inserte tantas filas de experiencia como requiera)

Empleador/Contratante	Número de Contrato (incluir el numero de contrato/nombramiento)	Objeto (Describir cargo/ objeto del Contrato)	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Años	Meses	Días
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	CPS-48-2019 y CPS 692-2019	contrato de prestacion de servicios de un profecional en derecho para brindar apoyo al programa de desarrollo comunitario de la secretaria de gobierno departamental del departamento de Putumayo	2019	1	18	2019	12	26	0	11	8
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA	decreto N° 0203 del 06-09-2021	cargo de jefe oficina juridica asesora y cobro coactivo municipal	2021	9	6	2021	10	21	0	1	15
									0	0	0
									0	**12**	**23**
									0	**12**	**0,76667**
								Total meses de experiencia		**12,8**	

Nota: Para el cómputo de la experiencia no se se tendrán en cuenta los periodos de ejecucion simultánea, traslapo, o doble tiempo de ejecución.

Homologación de experiencia por formación

En el evento de aplicarse el artículo 4 de la Resolución 003 del 2 de enero de 2020, indicar cual es el requisito que se homologa y describir la forma y términos de su homologación:

Se va a homologar experiencia por formación Si () No () :

Empleador/Contratante	Número de Contrato (incluir el numero de contrato/nombramiento)	Objeto (Describir cargo/ objeto del Contrato)	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Años	Meses	Días
									0	0	0
									0	**0**	**0**
									0	**0**	**0**
								Total meses de experiencia		**0,0**	

Indique que homologación se realiza:

EL/LA CONTRATISTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos dentro de los estudios previos, previa comprobación por parte del área solicitante

Firma del Director Territorial Huila Caquetá y Bajo Putumayo

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	**Nombre:**	**Nombre:**
Cargo:	**Cargo:**	**Cargo:**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**